

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN

"INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.

Y

SOCIEDAD EDUCACIONAL CABO DE HORNOS S.A.

"MATRICULA GRATIS" EL REMANSO DE CHICUREO

Protocolización de las Bases de Promoción "MATRICULA GRATIS",
EL REMANSO DE CHICUREO entre INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.
Y SOCIEDAD EDUCACIONAL CABO DE HORNOS S.A. suscrito con fecha
primero de marzo de dos mil dieciocho, solicitado por doña
ISABEL MARGARITA SANTIBAÑEZ BARBERIS, que consta de dos
páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del
mes en curso, bajo el Número TRES.

Santiago, 01 de Marzo de 2018.-



IVÁN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO TITULAR



PROTOCOLIZADO N° 3
REP. N° 3749 DE 01-03-18

BASES DE PROMOCIÓN
INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A. y SOCIEDAD EDUCACIONAL CABO DE HORNO S.A.

"MATRÍCULA GRATIS"
EL REMANSO DE CHICUREO

En Santiago de Chile, a 1 de marzo del año 2018, INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho guión uno, que comparece representada por don Juan Pablo Portales Montes, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 10.869.499-8 y por don Takeshi Tsukame Kikuchi, cédula nacional de identidad número 10.477.563-2, todos domiciliados en calle Coyancura número 2283, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "la Inmobiliaria"; y la SOCIEDAD EDUCACIONAL CABO DE HORNO S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT: 76.347.884-K, representada por don Arturo Phillips Pereira, cédula de identidad N° 6.978.801-7, ambos domiciliados en Avenida Ignacio Carrera Pinto N°14.021, Brisas Norte de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana, denominada en adelante como " el Colegio", vienen en este acto en establecer las siguientes bases:

La siguiente promoción es válida desde el día 1 de marzo de 2018 y hasta el día 31 de marzo del año 2019.

PRIMERO: Participantes. Tendrán derecho a participar de esta promoción:

- Las familias que hayan adquirido o adquieran una vivienda en el Proyecto El Remanso de Chicureo, ubicado en la comuna de Colina, Región Metropolitana;
- Que decidan matricular a sus hijos en el Colegio Cabo de Hornos. Siempre y cuando se trate de "familias nuevas", es decir, que a la fecha de vigencia de la promoción no tengan hijos previamente matriculados en el establecimiento educacional.

SEGUNDO: Promoción. La promoción consiste en que el Colegio Cabo de Hornos en virtud de un acuerdo firmado con Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. ofrecerá a los clientes que cumplan con los requisitos señalados en el número uno anterior la matrícula gratis de cada uno de sus hijos que postulen y sean aceptados para ingresar al colegio y cursar en el año académico 2018 y 2019:

TERCERO: Condiciones.

- Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. comunicará y transmitirá a quienes adquieran viviendas en el proyecto El Remanso de Chicureo, que la Sociedad Educacional Cabo de Hornos S.A. ofrecerá a aquellas familias que hayan adquirido o estén adquiriendo vivienda en el Proyecto mencionado el beneficio de matrícula gratis por niño.
- No podrán obtener dicho beneficio aquellas familias que tengan hijos matriculados en el Colegio Cabo de Hornos con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente promoción. Es decir aplicará única y exclusivamente para aquellas familias nuevas.
- El beneficio lo entregará directamente el Colegio Cabo de Hornos a las familias que cumplan con los requisitos que aquí se señalan.
- Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. comunicará a la Sociedad Educacional Cabo de Hornos S.A. a través de un correo formal la circunstancia de ser un propietario o futuro propietario candidato a este descuento.
- El apoderado financiero de cada familia deberá efectuar el proceso de admisión regular con cada uno de sus hijos que postule al Colegio, debiendo pagar el derecho a examen de admisión.
- Las familias que deseen recibir este beneficio deben realizar el proceso de admisión regular del Colegio. Luego de obtener los resultados del proceso de postulación, y sólo en el caso de haber sido aceptado el o los alumnos, el apoderado deberá cancelar la cuota de incorporación y colegiaturas de él o los alumnos que opten por matricular en los términos y condiciones establecidos por el Colegio.
- El beneficio se entregará al apoderado financiero al momento de presentarse al Colegio para proceder a la matrícula de él o los alumnos aceptados que cursen en los años 2018 o 2019.
- En la eventualidad que la nueva familia que recibió el beneficio del descuento decidiese retirar a su hijo del Colegio en el transcurso del año escolar, no aplicará devolución alguna ni responsabilidad por parte de Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. Aplicarán las políticas del Colegio, las cuales se hicieron conocidas del apoderado financiero al momento de realizar la respectiva matrícula del alumno.

CUARTO: Condiciones especiales.

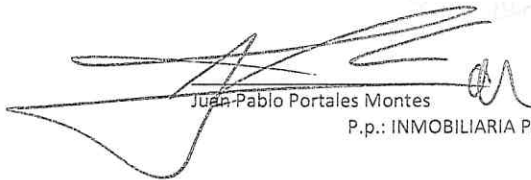


Se deja expresamente establecido para efectos de las presentes bases, que Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., actúa única y exclusivamente como canal difusor de la presente promoción.

QUINTO: Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. y la Sociedad Educacional Cabo de Hornos S.A. se reservan el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

SEXTO: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. y Sociedad Educacional Cabo de Hornos S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.


Santiago de Chile, 1 de marzo de 2018.


Juan Pablo Portales Montes
P.p.: INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.


Takeshi Tsukame Kikuchi






Arturo Phillips Pereira
P.p.: COLEGIO CABO DE HORNO



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO DE 2 PÁGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO EL REPERTORIO Nº 3247-18 DE FECHA 01-03-18 Y AGREGO AL FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL Nº 3
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO: 22 MAR 2018

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

